

36235

Quito, 29 de octubre del 2008.

Señor Abogado
Pedro Solines
SUPERINTENDENE DE COMPAÑIAS.-
Presente.-

13 NOV 2008

Superintendencia de
Compañías
10 NOV. 2008
Rocio 17400
Registro de Sociedad

ESCANEAR

De mis consideraciones.

Marco Antonio Vásquez Rodríguez, en mi calidad de Gerente General y representante Legal de la empresa Servicios Móviles y Datos **MOVIDATOS CIA. LTDA.** con los debidos respetos comparezco ante usted y manifiesto:

La empresa a la cual represento ha procedido a realizar una cesión de participaciones, por lo cual me permito informar a usted los siguientes cambios que se han realizado en el cuadro de integración de capital de la compañía.

CEDENTE	CESIONARIO	PART.	VALOR
MARCO ANTONIO VASQUEZ RODRIGUEZ 170700505-2	FABIAN VIRGILIO GUERRERO MALDONADO 1709171233	20	C/U \$ 200.00 \$ 4000.00
MARCO ANTONIO VASQUEZ RODRIGUEZ	CRISTIAN EDUARDO RODRIGUEZ ARAUJO	20	C/U \$ 200.00 \$ 4000.00
TOTAL		40	\$ 8000.00

CUADRO ACTUAL DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
-------	------------------	----------------	-----------------	------------

MARCO VASQUEZ	4000.00	4000.00	20	20%
FABIAN GUERRERO	4000.00	4000.00	20	20%
CRISTIAN RODRIG	4000.00	4000.00	20	20%
ZAMBRANO OSW.	4000.00	4000.00	20	20%
CARLOS VELASTEG	4000.00	4000.00	20	20%
TOTAL	\$20000.00	\$20000.00	100	100%

Adjunto la tercera copia de la cesión de participaciones sociales con la razón de inscripción en el registro mercantil.

Por la atención que se de a mi comunicado anticipo mis agradecimientos.

Firmo con mi abogado.

Marco Vásquez Rodríguez
Marco Vásquez Rodríguez
Representante Legal
MOVIDATOS CIA. LTDA

Germán Jordán N.
Germán Jordán N.
ABOGADO
MAT. 5762 C.A.P.



O.K

Unión registrada
Unión registrada
11/11/08

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

MARCO ANTONIO VASQUEZ RODRIGUEZ

A FAVOR DE

FABIAN VIRGILIO GUERRERO MALDONADO Y

CHRISTIAN RODRIGUEZ ARAUJO

CUANTIA: USD. \$ 8.000,00

DI 3 COPIAS

&&& CV &&&

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes dieciocho de marzo del dos mil ocho; ante mi, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: por una parte, como cedente el señor MARCO ANTONIO VASQUEZ RODRIGUEZ, soltero; por sus propios derechos; y, como cesionarios los señores FABIAN VIRGILIO GUERRERO MALDONADO, casado con la señora Vilma Yolanda Del C. Cordova; y, CHRISTIAN RODRIGUEZ ARAUJO, casado con la señora Bertha Jeanneth Bravo García, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CANTÓN QUITO

ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito a excepción de los cedentes domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de la cual conste la Cesión de Participaciones Sociales, contenidas en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato de Cesión de Participaciones sociales, por una parte el señor Marco Antonio Vázquez Rodríguez, de estado civil soltero, por sus propios derechos, quien para efectos de este contrato se denominarán el cedente; y por otra parte, los señores Fabián Virgilio Guerrero Maldonado, de estado civil casado, y el señor Christian Rodríguez Araujo, de estado civil casado, por sus propios derechos y que para efectos de este contrato se denominarán los Cesionarios. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano y legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Fernando Polo Elmir, el diecisiete de octubre del dos mil seis, legalmente inscrita en el

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



Registro Mercantil el veinte y cuatro de octubre del año dos mil seis, se constituyó la Compañía "Servicios Móviles y Datos MOVIDATOS CÍA. LTDA", con un capital de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$20.000.00).

b) La compañía en Sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios, del diez de enero de dos mil ocho, autorizó al socio y Gerente General Marco Antonio Vásquez Rodríguez, para que ceda el cuarenta por ciento (40%) de sus derechos y participaciones que les corresponden en esta compañía, equivalentes a CUARENTA PARTICIPACIONES DE DOSCIENTOS DÓLARES CADA UNA DE ELLAS, a favor de los señores Fabián Virgilio Guerrero Maldonado y Cristian Eduardo Rodríguez Araujo, respectivamente, cuya acta se agrega a esta escritura como documento habilitante.

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con estos antecedentes el cedente señor Marco Antonio Vásquez Rodríguez, en su calidad de socio, tiene a bien ceder de manera real y perpetua enajenación CUARENTA PARTICIPACIONES DE DOSCIENTOS DOLARES CADA UNA, las mismas que representan el cuarenta por ciento de derechos y participaciones que le corresponden en la compañía "Servicios Móviles y Datos MOVIDATOS CÍA. LTDA." a favor de los señores Fabián Virgilio Guerrero Maldonado, veinte participaciones y Cristian Eduardo Rodríguez Araujo, veinte participaciones.

CUARTA.- PRECIO.- El precio pactado por los contratantes por las CUARENTA PARTICIPACIONES, que representan el cuarenta por ciento de derechos y participaciones de la Compañía

PLAZA DE SERVICIOS (COMERCIAL) S.A.
SERVICIOS MÓVILES Y DATOS

"SERVICIOS MÓVILES Y DATOS MOVIDATOS CÍA. LTDA." es de OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 8000.00), que el Cedente declara haberlos recibido en efectivo en moneda de curso legal, a su entera satisfacción, sin tener que reclamar nada por este concepto. QUINTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Por efecto de este contrato de Cesión de Derechos y participaciones, los cesionarios adquieren derechos y contraen obligaciones instituidas dentro del estatuto social de la compañía, como en la Ley de Compañías y demás disposiciones legales correspondientes, cuyas normas declaran conocerlas y respetarlas. SEXTA.- INSCRIPCIÓN.- Los cesionarios quedan autorizados para inscribir en el libro de participaciones y en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito. SÉPTIMA.- CONTROVERSIAS.- En el caso de producirse controversias por efecto del presente contrato de Cesión de Participaciones, las partes renuncian domicilio y se someten ante los jueces competentes de la Provincia de Pichincha, y al trámite verbal sumario. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. (Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Germán Jordán, con matrícula profesional número cinco mil setecientos sesenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.) Para la celebración de esta escritura se observaron todos los

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



preceptos legales del caso y leída que le fue
comparecientes por mí, el Notario, se ratifican, y firman
junto conmigo en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.

Marco Antonio Vasquez R.

X
MARCO ANTONIO VASQUEZ RODRIGUEZ
C.C. No. 170700505-2



Fabian Virgilio Guerrero M.

X
FABIAN VIRGILIO GUERRERO MALDONADO
C.C. No. 170917123-3



Christian Eduardo Rodriguez Araujo

X
CHRISTIAN EDUARDO RODRIGUEZ ARAUJO
C.C. No. 0702655812



Notario
F. Polo Elmir

[Large signature]

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "SERVICIOS MÓVILES Y DATOS
MOVIDATOS CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los días 10 del mes de enero del 2008, a las 17h30, en las oficina de la empresa, ubicada en las calles Moreno Bellido E6-168 y Av. Amazonas edificio. Fundagro Piso 3, se reúnen en Junta General Universal de Accionistas de la compañía "**Servicios Móviles y Datos MOVIDATOS CIA. LTDA.**", con la presencia de los siguientes socios: Marco Antonio Vásquez Rodríguez; Oswaldo Antonio Zambrano Álvarez y Carlos Octavio Velastegui Moran.

Actúan como Presidente de la Junta, su titular el señor Carlos Octavio Velastegui Moran y como Secretario el Gerente General, señor Marco Antonio Vásquez Rodríguez.

El Presidente dispone que secretaría constate el quórum, determinándose que se encuentra presente el 100% del capital suscrito, por lo tanto es procedente constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

El Presidente de la compañía pone en consideración de la Junta General el siguiente orden del día:

UNICO PUNTO.- Cesión de participaciones por parte del Gerente General y socio Marco Antonio Vásquez Rodríguez.

Luego de ser escuchado el orden del día es aprobado en unanimidad por los socios presentes en la Junta.

UNICO PUNTO.- CESION DE PARTICIPACIONES.- El Presidente, concede la palabra al señor Marco Antonio Vásquez Rodríguez quién manifiesta, la empresa ha tenido un crecimiento muy importante en estos últimos meses, ante este hecho se hace imprescindible, sumar a la compañía personas que puedan contribuir con su esfuerzo y trabajo al crecimiento de la misma, por eso he creído pertinente invitar a formar parte de este compañía, a dos personas que con su experiencia y capacidad van hacer que nuestra empresa continué creciendo, como hasta el momento lo ha hecho por eso propongo los nombres de los señores Fabián Virgilio Guerrero Maldonado y Christian Eduardo Rodríguez Araujo, como nuevos socios, a los cuales de mi libre y espontánea voluntad, les cedo 40% de participaciones de la empresa Servicios Móviles y Datos MOVIDATOS CIA. LTDA, las mismas que las cedo de la siguiente manera **VEINTE PARTICIPACIONES DE DOSCIENTOS DOLARES CADA UNA** que representan el 20% de participaciones de la compañía a favor del señor Fabián Virgilio Guerrero, y **VEINTE PARTICIPACIONES DE DOSCIENTOS DOLARES CADA UNA** que representan el 20% de participaciones de la compañía a favor de Christian Eduardo Rodríguez.

Propuestas que es aceptada por unanimidad por la Junta, como resultado de la decisión tomada por la Junta el nuevo cuadro de integración de capital queda de la siguiente forma:



CUADRO ANTERIOR DE PARTICIPACIONES

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
MARCO VASQUEZ	12000.00	12000.00	60	60%
ZAMBRANO OSW.	4000.00	4000.00	20	20%
CARLOS VELASTEG	4000.00	4000.00	20	20%
TOTAL	\$20000.00	\$20000.00	100	100%

CUADRO ACTUAL DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
MARCO VASQUEZ	4000.00	4000.00	20	20%
FABIAN GUERRERO	4000.00	4000.00	20	20%
CRISTIAN RODRIG	4000.00	4000.00	20	20%
ZAMBRANO OSW.	4000.00	4000.00	20	20%
CARLOS VELASTEG	4000.00	4000.00	20	20%
TOTAL	\$20000.00	\$20000.00	100	100%

La Junta General Extraordinaria Universal de Socios autoriza al señor Marco Antonio Vásquez Rodríguez, Gerente General y Representante Legal de la compañía, para que realice los trámites legales necesarios, para la completa validez de las resoluciones tomadas por la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, la misma que, luego de reinstalada la Junta se da lectura y es aprobada por los presentes sin observación alguna.

El Presidente clausura la sesión de la Junta General siendo las 18h30.

Para constancia de la veracidad de lo actuado en esta Junta, los socios presentes firman en unidad de acto, en el lugar y fecha antes indicada.

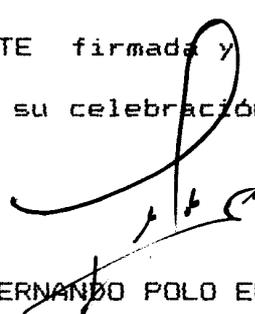
Sr. Marco Antonio Vásquez
GERENTE GENERAL
MOVIDATOS CIA. LTDA.

Sr. Carlos Velastegui
PRESIDENTE
MOVIDATOS CIA. LTDA.

Sr. Oswaldo Zambrano
ACORDISTA
MOVIDATOS CIA. LTDA.

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

....torgó ante mí, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA CESION DE
PARTICIPACIONES QUE OTORGA MARCO ANTONIO VASQUEZ
RODRIGUEZ A FAVOR DE FABIAN GUERRERO Y CHRISTIAN
RODRIGUEZ, DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito,
en la misma fecha de su celebración.

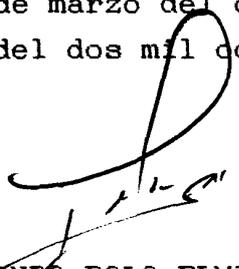

DR. FERNANDO POLO EL

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía SERVICIOS MOVILES Y DATOS MOVIDATOS CIA. LTDA., de fecha diecisiete de octubre del dos mil seis, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante mi, Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, de fecha dieciocho de marzo del dos mil ocho. En Quito, a veinte y cuatro de abril del dos mil ocho.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2881 del REGISTRO MERCANTIL de veinticuatro de octubre de dos mil seis, fs 2544, tomo 137, correspondiente a la compañía "SERVICIOS MOVILES Y DATOS MOVIDATOS CIA. LTDA" referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veintisiete de octubre de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**

ng

